

El Excmo. Sr. D.^o Josef Antonio Caballero Secret.^o de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia con fha. de 12 del cor.^{te} me comunico la R.^a Orden siguiente. "Fendiendo el Rei por conveniente que no se difiera la union del Corregim.to de esa Ciudad a la Intendencia de ella y su Provincia; ha resuelto que sin embargo de su R.^a Declaracion de 9 de Mayo último relativa a que D. Vicente Cano, continuare en aquel hasta cumplir su término, cese desde luego en él, pero conservándole su sueldo hasta el día en q.^e se cumpla el referido término. A su Comoguen

(-cici

